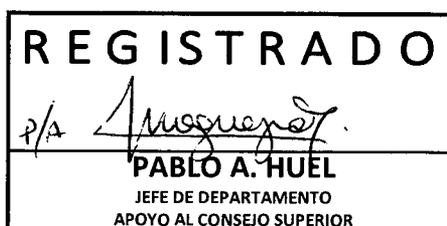




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 59/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Sabrina Beatriz PORTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

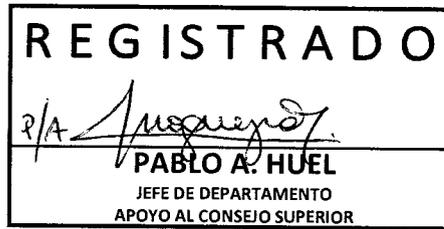
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario de Integración, Equipos e Instalaciones para el Procesamiento de Alimentos y Herramientas



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemáticas Aplicadas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Sabrina Beatriz PORTILLO, Legajo N° 39976, de la carrera Especialización en Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1988/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior